

ACUERDOS DEL PLENO DEL CONSEJO SOCIAL UNIVERSIDAD COMPLUTENSE DE MADRID

Madrid, 28 de junio de 2018

APROBACIÓN DE LA MODIFICACIÓN DEL DOBLE GRADO EN INGENIERÍA INFORMÁTICA Y MATEMÁTICAS.

El Pleno del Consejo Social de la Universidad Complutense de Madrid en sesión plenaria de 28 de junio de 2018 y en uso de las competencias atribuidas por la Ley Orgánica de Universidades y la Ley de Consejos Sociales de las Universidades Públicas de la Comunidad de Madrid, **INFORMA FAVORABLEMENTE** la aprobación de la modificación del Doble Grado en Ingeniería Informática y Matemáticas, en acuerdo adoptado por unanimidad.

INFORME DEL CONSEJO SOCIAL DE LA UNIVERSIDAD COMPLUTENSE DE MADRID PARA LA APROBACIÓN DE LA MODIFICACIÓN DE DOBLE GRADO

DENOMINACIÓN DEL TÍTULO: DOBLE GRADO EN INGENIERÍA INFORMÁTICA Y MATEMÁTICAS

MARCO LEGAL Y ANTECEDENTES

Primero.- La Ley Orgánica de Universidades 4/2007, de 12 de abril, en su artículo 8.2 establece que la implantación y supresión de las enseñanzas conducentes a la obtención de Títulos Universitarios de carácter oficial y validez en todo el territorio nacional, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 35, serán acordados por la Comunidad Autónoma, bien por propia iniciativa, con el acuerdo del Consejo de Gobierno de la Universidad, bien por iniciativa de la Universidad mediante propuesta del Consejo de Gobierno; en ambos casos con informe previo favorable del Consejo Social.

Segundo.- La propuesta sometida a informe cuenta con la aprobación previa del Consejo de Gobierno de esta Universidad, de fecha 26 de junio de 2018.

Tercero.- Considerando la documentación aportada, el marco legal al que se sujetan los Consejos Sociales (Ley Orgánica 4/2007, de Universidades, Ley 12/2002, de 18 de diciembre, de los Consejos Sociales de las Universidades Públicas de la Comunidad de Madrid y Real Decreto 1393/2007, de 29 de octubre, por el que se establece la ordenación de las enseñanzas universitarias oficiales), y la adecuación del procedimiento de elaboración de la propuesta, el Consejo Social, en su sesión plenaria celebrada el día 28 de junio de 2018, ha acordado informar favorablemente la aprobación de la modificación del Doble Grado en Ingeniería Informática y Matemáticas, por lo que se hace constar para que surta todos los efectos que procedan.

APROBACIÓN DE NUEVAS TARIFAS PARA EL CAI DE CREACIÓN DE CONTENIDOS DIGITALES Y AUDIOVISUALES PARA LA DOCENCIA Y LA INVESTIGACIÓN.

El Pleno del Consejo Social de la Universidad Complutense de Madrid, en su reunión del día 28 de junio de 2018 ha acordado, por unanimidad, aprobar las nuevas tarifas para el CAI de Creación de Contenidos Digitales y Audiovisuales para la Docencia y la Investigación, en los términos aprobados en la Comisión Permanente del Consejo de Gobierno celebrada el día 22 de mayo de 2017.

DISTRIBUCIÓN PROVISIONAL DE BECAS-COLABORACIÓN CURSO 2018-2019.

El Pleno del Consejo Social de la Universidad Complutense de Madrid, acordó en su reunión del 28 de junio de 2018 la distribución provisional de las Becas-Colaboración para el curso 2018-2019, así como una relación priorizada de becas ante una eventual insuficiencia de candidatos en esta distribución provisional en la forma que a continuación se indica:

DISTRIBUCIÓN PROVISIONAL DE BECAS COLABORACIÓN 2018 - 2019

ÁREA HUMANIDADES

BELLAS ARTES 4

DPTO. DISEÑO E IMAGEN	2
DPTO. DE DIBUJO Y GRABADO	1
DPTO. DE ESCULTURA Y FORMACIÓN ARTÍSTICA	2
DPTO. DE PINTURA Y CONSERVACIÓN-RESTAURACIÓN	2

FILOLOGÍA 6

DPTO. DE FILOLOGÍA ALEMANA Y FILOLOGÍA ESLAVA	1
DPTO. DE ESTUDIOS INGLESES: LINGÜÍSTICA Y LITERATURA	2
DPTO. DE LINGÜÍSTICA GENERAL, ESTUDIOS ÁRABES, HEBREOS Y DE ASIA ORIENTAL	2
DPTO. DE LENGUA ESPAÑOLA Y TEORÍA DE LA LITERATURA	3
DPTO. DE ESTUDIOS ROMÁNICOS, FRANCESES, ITALIANOS Y TRADUCCIÓN	1
DPTO. DE FILOLOGÍA CLÁSICA	2

FILOSOFÍA 1

DPTO. DE LÓGICA Y FILOSOFÍA TEÓRICA	3
-------------------------------------	---

GEOGRAFÍA E HISTORIA 6

DPTO. DE PREHISTORIA, HISTORIA ANTIGUA Y ARQUEOLOGÍA	2
DPTO. DE HISTORIA MODERNA E HISTORIA CONTEMPORÁNEA	2
GEOGRAFÍA	1
HISTORIA AMÉRICA, MEDIEVAL Y CC. HISTORIOGRÁFICAS	2
HISTORIA DEL ARTE	3
MUSICOLOGÍA	1

ÁREA EXPERIMENTALES

CC. BIOLÓGICAS 4

SEC. DPTAL. DE BIOQUÍMICA Y BIOLOGÍA MOLECULAR	2
DPTO. DE GENÉTICA, FISIOLOGÍA Y MICROBIOLOGÍA	3
DPTO. DE BIODIVERSIDAD, ECOLOGÍA Y EVOLUCIÓN	2
DPTO. DE BIOLOGÍA CELULAR	2

CC. FÍSICAS 6

SEC. DPTAL. ARQUITECTURA DE COMPUTADORES Y AUTOMÁTICA	1
DPTO. DE FÍSICA TEÓRICA	2
DPTO. DE ESTRUCTURA DE LA MATERIA, FÍSICA TÉRMICA Y ELECTRÓNICA	2
DPTO. DE FÍSICA DE LA TIERRA Y ASTROFÍSICA	1
DPTO. DE ÓPTICA	2
DPTO. DE FÍSICA DE MATERIALES	2

CC. GEOLÓGICAS 2

DPTO. DE GEODINÁMICA, ESTRATIGRAFÍA Y PALEONTOLOGÍA	2
DPTO. DE MINERALOGÍA Y PETROLOGÍA	2

CC. MATEMÁTICAS 3

DPTO. DE ÁLGEBRA, GEOMETRÍA Y TOPOLOGÍA	2
DPTO. DE ANÁLISIS MATEMÁTICO Y MATEMÁTICA APLICADA	2
DPTO. DE ESTADÍSTICA E INVESTIGACIÓN OPERATIVA I	2

CC. QUÍMICAS 6

DPTO. QUÍMICA ANALÍTICA	2
DPTO. QUÍMICA ORGÁNICA	3
DPTO. DE BIOQUÍMICA Y BIOLOGÍA MOLECULAR	2
DPTO. DE QUÍMICA FÍSICA	1
DPTO. DE INGENIERÍA QUÍMICA Y DE MATERIALES	2
DPTO. DE QUÍMICA INORGÁNICA	2

ESTUDIOS ESTADÍSTICOS 1

DPTO. DE ESTADÍSTICA Y CIENCIA DE LOS DATOS	2
---	---

FARMACIA 7

DPTO. DE NUTRICIÓN Y CIENCIA DE LOS ALIMENTOS	2
DPTO. FARMACOLOGÍA, FARMACOGNOSIA Y BOTÁNICA	2
DPTO. DE QUÍMICA EN CC. FARMACÉUTICAS	2
DPTO. DE FARMACIA GALÉNICA Y TECNOLOGÍA ALIMENTARIA	2
DPTO. BIOQUÍMICA Y BIOLOGÍA MOLECULAR	2

DPTO. DE MICROBIOLOGÍA Y PARASITOLOGÍA	2
SEC. DPTAL. FISILOGÍA	1

INFORMÁTICA 3

DPTO. ARQUITECTURA DE COMPUTADORES Y AUTOMÁTICA	2
DPTO. DE SISTEMAS INFORMÁTICOS Y COMPUTACIÓN	2
DPTO. DE INGENIERÍA DEL SOFTWARE E INTELIGENCIA ARTIFICIAL	1

ÓPTICA 1

SEC. DPTAL. ÓPTICA	2
--------------------	---

ÁREA DE CIENCIAS SOCIALES

CC. DOCUMENTACIÓN 1

DPTO. BIBLIOTECONOMÍA Y DOCUMENTACIÓN	2
---------------------------------------	---

CC. ECONÓMICAS 5

DPTO. ANÁLISIS ECONÓMICO Y ECONOMÍA CUANTITATIVA	2
DPTO. DE ECONOMÍA FINANCIERA Y ACTUARIAL Y ESTADÍSTICA	2
DPTO. DE ECONOMÍA APLICADA, ESTRUCTURA E HISTORIA	2
DPTO. DE ORGANIZACIÓN DE EMPRESAS Y MARKETING	2
DPTO. DE ECONOMÍA APLICADA, PÚBLICA Y POLÍTICA	2

CC. DE LA INFORMACIÓN 5

DPTO. PERIODISMO Y NUEVOS MEDIOS	2
DPTO. DE COMUNICACIÓN AUDIOVISUAL Y PUBLICIDAD II	1
SEC. DPTAL. SOCIOLOGÍA APLICADA	2
DPTO. DE PERIODISMO Y COMUNICACIÓN GLOBAL	2
SEC. DPTAL. RR. INTERNACIONALES E HISTORIA GLOBAL	1

CC. POLÍTICAS Y SOCIOLOGÍA 7

SEC.DPTAL. ECONOMÍA APLICADA, PÚBLICA Y POLÍTICA	1
DPTO. DE SOCIOLOGÍA: METODOLOGÍA Y TEORÍA	2
DPTO. ANTROPOLOGÍA SOCIAL Y PSICOLOGÍA SOCIAL	2
DPTO. DE RR. INTERNACIONALES E HISTORIA GLOBAL	2
DPTO. DE SOCIOLOGÍA APLICADA	2
DPTO. HISTORIA, TEORÍAS Y GEOGRAFÍA POLÍTICAS	2
DPTO. DE CIENCIA POLÍTICA Y DE LA ADMINISTRACIÓN	2

DERECHO 3

DPTO. DE DERECHO PROCESAL Y DERECHO PENAL	2
DPTO. DE DERECHO CONSTITUCIONAL	2
DPTO. DE DERECHO INTERNACIONAL, ECLESIASTICO Y FILOSOFÍA DEL DERECHO	3

EDUCACIÓN 4

DPTO. DIDÁCTICA DE LAS LENGUAS, ARTES Y EDUCACIÓN FÍSICA	2
DPTO. DE ESTUDIOS EDUCATIVOS	2
DPTO. DE DIDÁCTICA DE CC. EXPERIMENTALES, SOCIALES Y MATEMÁTICAS	2
DPTO. DE INVESTIGACIÓN Y PSICOLOGÍA EN EDUCACIÓN	2

ÁREA CC. DE LA SALUD

ENFERMERÍA 2

DPTO. DE ENFERMERÍA	2
SEC. DPTAL. DE RADIOLOGÍA, REHABILITACIÓN Y FISIOTERAPIA	1

MEDICINA 8

DPTO. CIRUGÍA	1
SEC. DPTAL. BIOQUÍMICA Y BIOLOGÍA MOLECULAR	1
DPTO. FARMACOLOGÍA Y TOXICOLOGÍA	2
DPTO. DE MEDICINA LEGAL, PSIQUIATRÍA Y ANATOMÍA PATOLÓGICA	2
DPTO. DE BIOLOGÍA CELULAR	2
DPTO. DE INMUNOLOGÍA, OFTALMOLOGÍA Y ORL	1
DPTO. DE MEDICINA	2
DPTO. DE SALUD PÚBLICA Y MATERNO INFANTIL	1

ODONTOLOGÍA 2

DPTO. DE ESPECIALIDADES CLÍNICAS ODONTOLÓGICAS	2
DPTO. DE ODONTOLOGÍA CONSERVADORA Y PRÓTESIS BUCOFACIAL	2

PSICOLOGÍA 4

DPTO. DE PERSONALIDAD, EVALUACIÓN Y PSICOLOGÍA CLÍNICA	3
DPTO. DE PSICOLOGÍA EXPERIMENTAL, PROCESOS COGNITIVOS Y LOGOPEDIA	2
DPTO. PSICOBIOLOGÍA Y METODOLOGÍA EN CC. DEL COMPORTAMIENTO	2
DPTO. DE PSICOLOGÍA SOCIAL, DEL TRABAJO Y DIFERENCIAL	2

VETERINARIA 8

SEC. DPTAL. DE NUTRICIÓN Y CIENCIA DE LOS ALIMENTOS	2
SEC. DPTAL. DE FARMACIA GALÉNICA Y TECNOLOGÍA ALIMENTARIA	2
SEC. DPTAL. DE BIOQUÍMICA Y BIOLOGÍA MOLECULAR	2
DPTO. DE PRODUCCIÓN ANIMAL	2
DPTO. DE MEDICINA Y CIRUGÍA ANIMAL	2
DPTO. DE SANIDAD ANIMAL	3
SEC. DPTAL. DE ANATOMÍA Y EMBRIOLOGÍA HUMANAS Y VETERINARIAS	1
SEC. DPTAL. FISIOLÓGIA	1

Relación priorizada de distribución de Becas-Colaboración 2018-2019, ante una eventual insuficiencia de candidatos en la distribución provisional:

- 1.- DEPARTAMENTO DE CIRUGÍA (FACULTAD DE MEDICINA)
- 2.- DEPARTAMENTO DE FÍSICA DE LA TIERRA Y ASTROFÍSICA (FACULTAD DE CC. FÍSICAS)
- 3.- DPTO. DE ESTUDIOS ROMÁNICOS, FRANCESES, ITALIANOS Y TRADUCCIÓN (FACULTAD DE FILOLOGÍA)
- 4.- GEOGRAFÍA (FACULTAD DE GEOGRAFÍA E HISTORIA)
- 5.- DPTO. DE INGENIERÍA DEL SOFTWARE E INTELIGENCIA ARTIFICIAL (FACULTAD DE INFORMÁTICA)
- 6.- DPTO. DE ECONOMÍA FINANCIERA Y ACTUARIAL Y ESTADÍSTICA (FACULTAD DE CC. ECONÓMICAS)
- 7.- DPTO. DE INMUNOLOGÍA, OFTALMOLOGÍA Y ORL (FACULTAD DE MEDICINA)
- 8.- SECCIÓN DEPARTAMENTAL DE FISIOLÓGIA (FACULTAD DE FARMACIA)
- 9.- SECCIÓN DEPARTAMENTAL DE ARQUITECTURA DE COMPUTADORES Y AUTOMÁTICA (FACULTAD DE CC. FÍSICAS)
- 10.- DPTO. DE QUÍMICA FÍSICA I (FACULTAD DE CC. QUÍMICAS)
- 11.- DPTO. DE COMUNICACIÓN AUDIOVISUAL Y PUBLICIDAD II (FACULTAD DE CC. DE LA INFORMACIÓN)
- 12.- SECCIÓN DEPARTAMENTAL DE RR. INTERNACIONALES E HISTORIA GLOBAL (FACULTAD DE CC. DE LA INFORMACIÓN)

- 13.- SECCIÓN DEPARTAMENTAL DE ECONOMÍA APLICADA, PÚBLICA Y POLÍTICA (FACULTAD DE CC. POLÍTICAS Y SOCIOLOGÍA)
- 14.- DPTO. DE SALUD PÚBLICA Y MATERNO INFANTIL (FACULTAD DE MEDICINA)
- 15.- DPTO. DE DIBUJO Y GRABADO (FACULTAD DE BELLAS ARTES)
- 16.- DPTO. DE MUSICOLOGÍA (FACULTAD DE GEOGRAFÍA E HISTORIA)
- 17.- DPTO DE BIODIVERSIDAD, ECOLOGÍA Y EVOLUCIÓN (FACULTAD DE CC. BIOLÓGICAS)
- 18.- DPTO. DE ESTRUCTURA DE LA MATERIA, FÍSICA TÉRMICA Y ELECTRÓNICA (FACULTAD DE CC. FÍSICAS)
- 19.- DPTO. DE MICROBIOLOGÍA Y PARASITOLOGÍA (FACULTAD DE FARMACIA)

PRECIOS PÚBLICOS DE TÍTULOS PROPIOS

El Pleno del Consejo Social de la Universidad Complutense de Madrid, en su reunión del 28 de junio de 2018, ha acordado por unanimidad aprobar los precios públicos de los Títulos Propios que a continuación se indican:

NUEVO	Nº	TASA
PENDIENTE DE ASIGNAR CENTRO		
BLOCKCHAIN Y BIG DATA	NV040	6.350,00€
FACULTAD DE VETERINARIA		
INTERVENCIONES ASISTIDAS CON CABALLOS	NV041	1.950,00€

PRECIOS PÚBLICOS DE FORMACIÓN CONTINUA

El Pleno del Consejo Social de la Universidad Complutense de Madrid, en su reunión del día 28 de junio de 2018, ha acordado por unanimidad aprobar los precios públicos de los Cursos de Formación Continua que a continuación se indican:

<u>CURSOS REEDICIÓN:</u>	Precio en euros
FACULTAD DE ODONTOLOGÍA	
Diploma: "Implantología clínica: técnicas quirúrgicas y procedimientos restauradores	9.000,00
Diploma: "Diploma avanzado en periodoncia UCM-SEPA	3.950,00
Diploma: "Diploma universitario en periodoncia. Curso semipresencial	1.200,00
Diploma: "Cirugía regenerativa en implantología"	3.500,00
Diploma: "Curso integral de implantología ITI"	5.000,00
Diploma: "Odontología estética"	4.200,00
Diploma: "Curso semipresencial de implantología básica UCM-asociación europea de osteointegración"	2.565,00
Diploma: "Prótesis: estética y tecnología digital"	4.000,00
Certificado: "Cirugía plástica periodontal y preimplantaria"	1.500,00
Certificado: "Endodoncia avanzada"	1.500,00
Certificado: "Inmersión en la magnificación y su aplicación a la microcirugía"	950,00

HOSPITAL CLÍNICO VETERINARIO

Diploma: "Oftalmología veterinaria" 2.600,00

CENTRO SUPERIOR DE ESTUDIOS DE GESTIÓN

Diploma: "Dirección de seguridad" 1.040,00

CURSOS NUEVOS:

FACULTAD DE COMERCIO Y TURISMO

Certificado: "Generadores de experiencia para retail" 1.075,00

FACULTAD DE PSICOLOGÍA

Diploma: "Formador de empresa. Técnicas y métodos para la formación y el desarrollo del personal" 1.235,00

FACULTAD DE ODONTOLOGÍA

Diploma: "Rehabilitación implantológica guiada protésicamente" 4.000,00

CUENTAS ANUALES UNIVERSIDAD COMPLUTENSE DE MADRID DEL EJERCICIO 2017

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 3.d) de la Ley 12/2002, de 18 de diciembre, de los Consejos Sociales de las Universidades Públicas de la Comunidad de Madrid (BOCM de 23 de diciembre de 2002 y en el artículo 4.d) del Reglamento de Régimen Interior del Consejo Social de la UCM (BOCM de 17 de octubre de 2003), en relación con las Cuentas Anuales del ejercicio 2016 de la Universidad Complutense de Madrid, el Pleno del Consejo Social de la Universidad Complutense de Madrid, celebrado el día 28 de junio de 2018 ha adoptado por unanimidad el siguiente acuerdo, que incluye las conclusiones y consideraciones que a continuación se indican:

1.- El artículo 3.d) de la Ley 12/2002, de 18 de diciembre, de los Consejos Sociales de las Universidades Públicas de la Comunidad de Madrid establece que el Consejo Social deberá aprobar, a propuesta del Consejo de Gobierno, las Cuentas Anuales de la Universidad y de las entidades que de ella puedan depender. Así mismo, el Consejo de Gobierno, a través del Rector, informará al Consejo Social de los resultados económicos de la participación de la Universidad en entidades en las que no exista participación mayoritaria.

El 26 de junio de 2018 el Consejo de Gobierno de la Universidad ha informado favorablemente el borrador de Auditoría de las Cuentas Anuales del ejercicio 2017 de la Universidad Complutense de Madrid y ha informado de las cuentas de la Fundación General de la Universidad Complutense. Sin embargo, el Consejo de Gobierno no ha elevado al Consejo Social información de las demás entidades dependientes de la Universidad, ni de los resultados económicos, en las que participa la Universidad sin participación mayoritaria y que se detallan en la página 12 de la Memoria de la Universidad.

2.- El artículo 51.6 de la Ley 6/2017, de 11 de mayo, de Presupuestos Generales de la Comunidad de Madrid para el año 2017 establece: *"las cuentas anuales consolidadas de las Universidades Públicas de la Comunidad de Madrid deberán someterse, antes de su aprobación, a una auditoría externa financiera y de cumplimiento. Las cuentas anuales consolidadas de cada Universidad, junto con el informe de auditoría, deberán enviarse a la Intervención General de la Comunidad de Madrid, a la Dirección General de Presupuestos y Recursos Humanos y a la Dirección General de Universidades e Investigación, antes del 30 de junio del ejercicio siguiente."*

Debe indicarse que las Cuentas Anuales de la Universidad del ejercicio 2017 han sido sometidas a auditoría financiera y de cumplimiento. En las conclusiones alcanzadas en el informe de fecha 28 de junio de 2018

emitido por los auditores concluyen una opinión de auditoría favorable y que las Cuentas Anuales reflejan fielmente el estado económico financiero de la universidad con salvedades.

3.- El informe de auditoría es favorable con salvedades relativas a:

3.1.- Limitación al alcance por no disponer la Universidad de inventario actualizado y valorado de su Patrimonio Artístico y Cultural.

3.2.- Limitación al alcance al no tener la Universidad completado el inventario actualizado y valorado de los terrenos y edificios cuyo derecho de uso está cedido a terceros bajo contratos de arrendamiento operativo (inversiones inmobiliarias) y registrado por la Universidad como Inmovilizado material.

3.3.- Limitación al alcance por no conocerse el detalle individualizado del grado de avance de proyectos en curso con financiación afectada (investigación, actividades internacionales, etc.), lo que no permite conocer las posibles desviaciones de financiación. Tampoco resulta posible saber que parte de estas subvenciones ha sido destinada a la adquisición de activos fijos y, que tendrían por lo tanto la consideración de subvenciones de capital.

3.4.- Incumplimiento de principios contables que se deriva de imputar en 2016 un ingreso de 2015, por tanto se trata de una salvedad comparativa que desaparecerá el próximo año.

3.5.- No se dispone de un cálculo actualizado a 31 de Diciembre de 2017 de los importes a los que ascienden ciertos compromisos de pago que la Universidad tiene adquiridos con determinados colectivos de su personal, lo que impide pronunciarse sobre los importes registrados al respecto en el balance al cierre del ejercicio y en la cuenta de resultado económico patrimonial de 2017.

3.6.- Falta de información en cuentas anuales requerida por la normativa contable aplicable. La más significativa epígrafes de balance correspondientes a 2016, así como detalles de activos financieros, transferencias y subvenciones recibidas y concedidas; estado de remanente de tesorería; convenios firmados y operaciones no presupuestarias de tesorería.

4.-Con respecto al informe remitido por el Interventor al Consejo Social, éste pone de manifiesto que las cuentas anuales del ejercicio 2017 han sido rendidas en plazo y formuladas por el órgano competente.

En cuanto al informe de los auditores externos indica que, excepto por los efectos de los hechos descritos en el apartado *Resultado del trabajo: Fundamentos de la opinión favorable con salvedades*, las cuentas expresan la imagen fiel del Patrimonio y de la situación financiera de la Universidad a 31 de Diciembre de 2017.

Así mismo, refiere que las cuentas, tras la fiscalización a priori y en algunos casos a posteriori de los gastos e ingresos de la Universidad Complutense de Madrid en el año 2017, no se destaca ninguna incidencia significativa, que pudiera influir en la imagen fiel y los resultados presentados en las cuentas de 2017.

La Ley Orgánica 2/2012, de 27 de Abril, de Estabilidad Presupuestaria y sostenibilidad Financiera, dispone que todas las administraciones públicas deberán presentar equilibrio o superávit, tanto en los presupuestos iniciales como en su ejecución. En las cuentas de 2017 el resultado presupuestario ajustado es positivo y se eleva a 17,6 millones de euros, el remanente de tesorería genérico también es positivo y asciende a 26,7 millones de euros, por lo que entiende, se cumple el objetivo es estabilidad presupuestaria.

En las operaciones de endeudamiento concertadas con la Comunidad de Madrid a consecuencia de su adhesión al mecanismo de financiación para el pago a proveedores, se han cumplido las obligaciones sobre el reembolso del préstamo.

Por último, en cuanto a la sostenibilidad de la deuda comercial, se entiende que existe cuando el periodo medio de pago a proveedores es menor a 30 días. La Universidad está cumpliendo con este requisito legal, ya que su periodo medio de pago es de 21,5 días

Por tanto el Consejo social manifiesta:

1.-En cuanto a la limitación al alcance del los párrafos 1y 2, aunque se conoce la dificultad en la tasación del Patrimonio Artístico y Cultural dadas sus peculiares características, se sugiere una tasación externa.

2.-En cuanto al párrafo 2 el Consejo Social hace una recomendación para promover un concurso que proporcione un análisis individualizado de los activos y sus valores.

3.-En tercer lugar en cuanto a la salvedad relativa al detalle individualizado del grado de avance de los proyectos con financiación afectada, el Consejo Social conoce que la Universidad tiene en desarrollo un proyecto de ampliación del programa SAP que se encuentra en fase de concurso, que permitiría eliminar esta salvedad para el próximo ejercicio. Así como la salvedad del párrafo sexto de la exigencia de detallar pormenorizadamente determinados activos financieros, que en la actualidad es inviable en plazo.

4.-En cuanto al cálculo actualizado de los importes a los que ascienden los compromisos de la salvedad del párrafo quinto, si bien existe una provisión, parece que excesiva respecto al compromiso real, no se ha contabilizado debido sobre todo a los cambios en las condiciones existentes en los acuerdos.

5.-Que para la valoración de las Cuentas Anuales no ha tenido a su disposición la información con la antelación razonable que requiere un análisis exhaustivo, lo cual no ha sido óbice para que se haya realizado un análisis, tanto de la auditoría como del informe del interventor y espera el compromiso de la Universidad para que esta situación no se repita.

6.- Reiterar la petición de información sobre el grado de implantación de la contabilidad analítica y su desarrollo para el ejercicio 2017.

En consecuencia, el Pleno del Consejo Social celebrado el 28 de junio de 2018 ha acordado, por unanimidad, aprobar las Cuentas Anuales del ejercicio 2017 de la Universidad Complutense de Madrid y solicitar a la Gerencia de la Universidad que informe con periodicidad, a la Comisión Económica y al Pleno del Consejo Social, sobre la evolución de la situación económica y financiera de la Universidad y del grado de avance de las medidas que se llevan a cabo para atender las recomendaciones y observaciones realizadas.

Madrid, 28 de junio de 2018

Laura de Esteban Martín

Secretaria del Consejo Social. Universidad Complutense de Madrid

